

P.C.T. para el contrato de suministro de equipos de prototipado digital, en régimen de alquiler, para
“Etopia. Centro de Arte y Tecnología”

Ayuntamiento de Zaragoza

Dirección General de Ciencia y Tecnología

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA EL CONTRATO
DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTOTIPADO
DIGITAL, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, PARA “ETOPIA.
CENTRO DE ARTE Y TECNOLOGÍA”**

P.C.T. para el contrato de suministro de equipos de prototipado digital, en régimen de alquiler, para "Etopia. Centro de Arte y Tecnología"

Índice

1. Consideraciones previas.....	3
1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Misión.....	4
1.3. Visión.....	4
1.4. Valores.....	4
1.5. Objetivos generales del centro.....	5
1.6. Objetivos específicos del contrato.....	5
2. Objeto y alcance.....	6
2.1. Objeto.....	6
2.2. Alcance.....	6
3. Derechos y obligaciones del adjudicatario.....	8
3.1. Derechos.....	8
3.2. Obligaciones.....	8
3.2.1. Hitos de ejecución.....	8
3.2.2. Soporte.....	8
3.2.3. Mantenimiento del equipamiento.....	9
3.2.4. Inventario.....	9
3.2.5. Seguimiento y evaluación.....	9
4. Mecanismos de control del contrato.....	10
4.1. Responsable técnico.....	10
4.2. Interlocución municipal y responsable del centro.....	10
4.3. Informes de seguimiento.....	10

P.C.T. para el contrato de suministro de equipos de prototipado digital, en régimen de alquiler para “Etopia. Centro de Arte y Tecnología”

1. Consideraciones previas

1.1. Antecedentes

La ciudad de Zaragoza se halla inmersa en un proceso de transformación y modernización sin parangón en su historia reciente. Uno de los motores de este cambio lo constituyen los aspectos relacionados con la Innovación.

En este sentido, el Ayuntamiento de Zaragoza impulsa desde 2003 el proyecto Milla Digital, el cual, a nivel urbanístico supone la recuperación para la ciudad de más de 1,1 millón de metros cuadrados en el centro de la ciudad rodeados de los barrios más vivos de Zaragoza, en donde se puedan materializar y experimentar nuevas formas de vivir, trabajar, aprender y relacionarse en la Era del Conocimiento, a través de sistemas avanzados tecnológicos, medioambientales y arquitectónicos.

El proyecto Milla Digital, constituye por tanto la punta de lanza en nuestra ciudad de un nuevo modelo de crecimiento económico basado en actividades de alto valor añadido relacionadas con la sociedad del conocimiento.

Milla Digital persigue tres objetivos estratégicos tal y como establece su Plan Director de 2004:

- apoyar la innovación tecnológica,
- impulsar la difusión social de las nuevas tecnologías, y
- reforzar el protagonismo de la ciudad

La construcción y puesta en marcha de “Etopia: Centro de Arte y Tecnología” (en adelante “el Centro”), en el corazón de Milla Digital, supone un hito importante en la estrategia del proyecto, por cuanto permite ubicar en un mismo espacio físico las actividades de los tres mencionados objetivos estratégicos.

El centro representa un modelo de innovación abierta en el que emprendedores, creadores, ciudadanos, empresas e investigadores trabajarán juntos para crear riqueza, empleo y conocimiento con el que afrontar los desafíos urbanos en la era digital. Y todo ello con una visión global, en conexión permanente con proyectos, instituciones y personas de otros lugares del mundo que trabajan en los mismos campos de actuación.

El centro será el nodo donde confluirán las redes de lo local y lo global con la inspiración del arte y la potencia de la tecnología. Estos cuatro ámbitos interactúan en el sistema del emprendizaje (innovación + empresas). Todo ello en el contexto urbano de una ciudad, Zaragoza, que presenta un esfuerzo sostenido por reinventarse y crear de forma participativa las condiciones de la nueva economía.

P.C.T. para el contrato de suministro de equipos de prototipado digital, en régimen de alquiler para “Etopia. Centro de Arte y Tecnología”

Financiado con fondos del Ministerio de Industria, Turismo y Energía dentro del Plan Avanza (BOE 19 de Febrero de 2008), el centro se beneficiará de una ubicación estratégica en una de las zonas con mayor potencial de la ciudad, excelentemente comunicada y servida, y provista de infraestructuras urbanas de nueva generación (Centro de Incubación Empresarial de la Milla Digital (CIEM), WiFi en el espacio público, Paseo del Agua, Pabellón del Agua Digital (DWP), red de fibra óptica, etc).

El plan de explotación del centro prevé su autofinanciación a medio plazo mediante los ingresos propios por servicios prestados, participación en proyectos de I+D con financiación pública competitiva y patrocinios privados a través de la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento.

Con estos antecedentes, el Ayuntamiento se dispone a licitar el contrato de suministro de equipos de prototipado digital, en régimen de alquiler para “Etopia. Centro de Arte y Tecnología”

1.2. Misión

“Etopia. Centro de Arte y tecnología” tiene como misión ser un centro global de creatividad, innovación y emprendimiento en la ciudad digital.

1.3. Visión

- Espacio de convergencia entre arte y tecnología para el desarrollo de nuevas industrias creativas.
- Lugar de interacción con la ciudadanía para el aprendizaje permanente en una cultura abierta y emprendedora.
- Motor de transformación de la ciudad y dinamizador de la actividad económica, mediante la creación de empresas y profesiones emergentes.

1.4. Valores

- Talento

Atracción de talento internacional y desarrollo del talento local, educación de ciudadanos y formación de personas creativas, capaces y emprendedoras.

- Desarrollo económico

Orientación al mercado, colaboración público-privada, sostenibilidad del modelo económico, impulso de emprendedores, acelerador de start-ups, convergencia de empresas y profesionales (artistas-científicos-tecnólogos) para crear nuevas empresas y nuevas profesiones.

P.C.T. para el contrato de suministro de equipos de prototipado digital, en régimen de alquiler para “Etopia. Centro de Arte y Tecnología”

- Comunidad

Creación de identidad compartida y sentido de comunidad, orientación hacia el bien común, generación de servicios sociales y ciudadanos.

- Desafío

Entusiasmo, voluntad de cambiar el mundo, emprendimiento de cosas nuevas y diferentes “nunca hechas antes”, contagio a la ciudadanía, involucración de los grupos de interés, herramienta de transformación de la ciudad. Mentalidad abierta al cambio, innovación abierta, creatividad; nuevos supuestos desafiantes, nuevas profesiones, nuevas ideas, hibridación.

1.5. *Objetivos generales del centro*

El objetivo esencial del proyecto es promover una cultura de la innovación que favorezca la creación de empresas y de empleos en los nuevos sectores relacionados con la digitalización de la economía y la sociedad. Para ello se trabajará en cinco grandes líneas estratégicas de actuación

- Impulso de la creatividad de base tecnológica
- Liderazgo internacional en desarrollos para la ciudad digital
- Transformación productiva de Zaragoza
- Gestión orientada a la sostenibilidad económica
- Creación de una comunidad de talento e innovación social

1.6. *Objetivos específicos del contrato*

A través de este contrato, el Ayuntamiento de Zaragoza espera contar con equipamiento de las prestaciones adecuadas para realizar posteriormente actividades que impulse:

- la creación de valor en el ecosistema emprendedor e industrial mediante las tecnologías y procesos de fabricación y prototipado digital
- la difusión de la cultura “maker” o “Do It Yourself” entre diferentes colectivos, como vecinos, público infantil, etc

De esta manera, “Etopia. Centro de Arte y Tecnología” se posiciona como el epicentro de la cultura “maker” o “Do It Yourself” de base tecnológica.

P.C.T. para el contrato de suministro de equipos de prototipado digital, en régimen de alquiler para “Etopia. Centro de Arte y Tecnología”

2. Objeto y alcance

2.1. Objeto

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la determinación de las condiciones técnicas para el suministro de equipos de prototipado digital para su contratación en régimen de arrendamiento.

2.2. Alcance

El alcance de los trabajos es el suministro, instalación, puesta en marcha, mantenimiento y repuestos del siguiente equipamiento:

- ÍTEM 1: 1 Unidad de Fresadora CNC de 3 ejes (gran formato), con las siguientes características mínimas:
 - Área de corte 1200X1800.
 - Velocidad 10.000 mm/min.
 - Repetitividad 0.05

Se valorarán en el apartado de mejoras otras características técnicas superiores a las mínimas especificadas en el presente pliego técnico, en función de su interés para el Ayuntamiento.
- ÍTEM 2: 1 Unidad de Cortadora de Vinilo, con las siguientes características mínimas:
 - Ancho de corte máximo 700 mm
 - Velocidad de corte 500 mm/seg
 - Potencia máxima de presión 250 gr.

Se valorarán en el apartado de mejoras otras características técnicas superiores a las mínimas especificadas en el presente pliego técnico, en función de su interés para el Ayuntamiento.
- ÍTEM 3: 1 Unidad de Cortadora Láser, con las siguientes características mínimas:
 - Área de corte 900x600 mm

P.C.T. para el contrato de suministro de equipos de prototipado digital, en régimen de alquiler para “Etopia. Centro de Arte y Tecnología”

- Potencia láser 75W

Se valorarán en el apartado de mejoras otras características técnicas superiores a las mínimas especificadas en el presente pliego técnico, en función de su interés para el Ayuntamiento.

- ÍTEM 4: 1 Unidad de Fresadora de 3 ejes tipo sobremesa, con las siguientes características mínimas:

- Área de corte 200x150x60
- Resolución 10 micras

Se valorarán en el apartado de mejoras otras características técnicas superiores a las mínimas especificadas en el presente pliego técnico, en función de su interés para el Ayuntamiento.

- ÍTEM 5: 2 Unidades de Impresora 3D, con las siguientes características mínimas:

- Resolución: 100 micras
- Grosor 1.75 mm.

Se valorarán en el apartado de mejoras otras características técnicas superiores a las mínimas especificadas en el presente pliego técnico, en función de su interés para el Ayuntamiento.

- ÍTEM 6: Scanner 3D profesional de luz blanca, con las siguientes características mínimas:

- Rango de trabajo de 0.4 a 5 metros.
- Dos cámaras de 1,3 Mpixels
- Resolución mínima requerida: Promedio de puntos: 1,1 millones por exploración. Promedio de polígonos: 2,2 millones de análisis. Distancia de punto a punto: 0,1 mm
- Campo de visión ajustable, con un rango mínimo establecido de 165mm 1500mm (diagonal)
- Precisión mínima requerida: 165 mm. Campo de visión diagonal: 70 µm
- 310 mm campo de visión diagonal: 120 µm

Se valorarán en el apartado de mejoras otras características técnicas superiores a las mínimas especificadas en el presente pliego técnico, en función de su interés para el Ayuntamiento.

P.C.T. para el contrato de suministro de equipos de prototipado digital, en régimen de alquiler para “Etopia. Centro de Arte y Tecnología”

- ITEM 7: Máquina de fabricación de circuitos de tipo insoladora, con las siguientes características:

- Número de capas: dos.

Se valorarán en el apartado de mejoras otras características técnicas superiores a las mínimas especificadas en el presente pliego técnico, en función de su interés para el Ayuntamiento.

Todos los artículos suministrados deberán ser nuevos. En ningún caso se admitirá que ni el artículo en sí, ni ninguno de sus componentes sean de segunda mano.

El licitador adjuntará en su oferta hojas de características completas de todo el equipamiento ofertado.

3. Derechos y obligaciones del adjudicatario

3.1. Derechos

Percibir del Ayuntamiento de Zaragoza los pagos para satisfacer el importe del contrato.

3.2. Obligaciones

3.2.1. Hitos de ejecución

En el plazo de 7 días naturales desde la formalización del contrato, el adjudicatario deberá entregar lo siguiente:

- Plan de actuación, es decir, calendario pormenorizado de proyecto (tareas e hitos) para asegurar que las prestaciones contempladas en el contrato se realizan en tiempo y forma especificados (p.e. Pedidos de material, entrega, transporte, instalación, etc...)

En el plazo de 45 días naturales desde la formalización del contrato, el adjudicatario deberá haber realizado el suministro, instalación y puesta en marcha todo el equipamiento.

3.2.2. Soporte

El adjudicatario habilitará un servicio de soporte al que el Ayuntamiento con, al menos, las siguientes características:

- horario de atención de 8h30 a 9h30, de Lunes a Viernes, y Sábados de 8h30 a 13h30

P.C.T. para el contrato de suministro de equipos de prototipado digital, en régimen de alquiler para “Etopia. Centro de Arte y Tecnología”

- Acceso mediante un número de teléfono nacional y mediante correo electrónico
- Página web de seguimiento de las incidencias, cada una de las cuales se identificará unívocamente mediante un número de incidencia.

3.2.3. Mantenimiento del equipamiento

El adjudicatario comunicará cualquier tipo de incidencia de que haya tenido constancia en las instalaciones o equipos al Responsable municipal del contrato. Estas incidencias se harán constar en el informe bimensual o en el parte diario, según la gravedad o importancia de la incidencia.

3.2.4. Inventario

El adjudicatario está obligado a mantener un libro de inventario de los bienes suministrados, donde se expresarán las características de los mismos, marca, modelo, su valoración económica y estado. El inventario deberá ser actualizado y firmado anualmente.

3.2.5. Seguimiento y evaluación.

Designar al responsable técnico y presentar los informes a que hace referencia el capítulo 3 “Mecanismos de control del contrato”

P.C.T. para el contrato de suministro de equipos de prototipado digital, en régimen de alquiler para "Etopia. Centro de Arte y Tecnología"

4. Mecanismos de control del contrato

4.1. Responsable técnico

La entidad adjudicataria designará un responsable técnico que actuará como interlocutor único para el Ayuntamiento. Durante sus periodos de ausencia, designará asimismo un suplente.

4.2. Interlocución municipal y responsable del centro

El Ayuntamiento designará un responsable para el control ordinario de la adjudicación, en adelante Responsable Municipal, así como para transmitir sugerencias o instrucciones al responsable técnico de la empresa adjudicataria.

4.3. Informes de seguimiento

a) Con Periodicidad anual. Durante los 15 días siguientes a la finalización de cada anualidad, el adjudicatario presentará un informe anual, conteniendo, al menos:

- Listado de incidencias reportadas durante el periodo, y su estado
- Informe de problemas, si los hubiera, causantes de las incidencias mencionadas en el punto anterior y propuesta de medidas correctivas

b) Con periodicidad bimensual, en la primera semana del mes posterior al periodo reportado:

- Listado de incidencias reportadas durante el periodo, y su estado

Zaragoza, a 9 de Julio de 2014

EL JEFE DE SERVICIO DE CIUDAD
INTELIGENTE



Fdo. Gerardo Lahuerta Barbero

CONFORME

EL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



Fdo. Ricardo Cavero Arceíz